

Secretaría.- A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con las comunicaciones que anteceden procedentes de la Secretaría de Movilidad de Bogotá, mediante las cuales informa que se registró el levantamiento de la medida de embargo decretada por el Despacho. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, marzo 24 de 2021

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301119951072200

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y los escritos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE:

1. Agregar a los autos para que obre y conste para los fines legales pertinentes, las comunicaciones procedentes de la Secretaría de Movilidad de Bogotá, mediante las cuales informa que se acató lo ordenado por el Despacho en cuanto a la cancelación de la medida de embargo sobre el vehículo de placas BEJ942.

2. En firme esta providencia vayan las actuaciones al archivo correspondiente.

Notifíquese
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. **47** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 25 DE 2021

*La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ*

Este documento fue generado con firma electrónica y jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y
2364/12

Código de verificación:

031f717820895e02d526fe2e4c45056706401beaa9f14e4b473756fd5e922770

Documento generado en 24/03/2021 07:37:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>